



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR: Servicio profesional de una Central de Medios de publicidad para la difusión de las campañas de Metro de Madrid

NÚMERO DE LA S.C: 6000010045

Dirección/ Subdirección:	Dirección Cliente, Marca y Medios Metro de Madrid, S.A.	Área:	Área de Marca
División:	N/A	Servicio:	Servicio de Marketing

Aprobado por: Miguel Oliver

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de servicio profesional de una Central de Medios de publicidad para la difusión de las campañas de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

El objeto es contratar los servicios profesionales de una central de medios, para la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios. La central de medios se encargará de la planificación, mediación, inserción, asesoramiento y posterior seguimiento de la publicidad de Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Marketing

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 2.900.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE) **CONTRATOS DE SERVICIOS**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 2.900.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 609.000,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 3.509.000,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

COSTE ENDÓGENOS
 Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	2.471.304,35 €
------------------------------	----------------

Costes Indirectos (2% del PE)	50.434,78 €
-------------------------------	-------------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	2.521.739,13 €
---	----------------

COSTE EXÓGENOS
 Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	226.956,52 €
--------------------------	--------------

Beneficio Industrial (6% PE)	151.304,35 €
------------------------------	--------------

Base imponible	2.900.000,00 €
----------------	----------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	3.509.000,00 €
--	-----------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que es importante dar los pesos a los diferentes medios que se decida en el contexto de cada campaña. Así mismo es importante mantener coherencia temporal, en lo relativo a lanzamientos de cada campaña.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 24 meses
 - Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
- NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: La compra de medios publicitarios, así como su posterior gestión es una actividad muy específica que requiere de compañías muy especializadas. De forma absolutamente generalizada esta tarea se realiza siempre por centrales de medios, que además de contar con los medios técnicos y humanos necesarios, consiguen condiciones comerciales que una empresa final no lograría, debido a las compras en volumen de los diversos espacios publicitarios.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20%
- o Criterios económicos: 80%

- Criterios cualitativos:

Plan estratégico, 15%

Gestión y supervisión de la campaña, 5%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para ambos criterios.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: Es necesario evaluar los criterios cualitativos mediante juicios de valor debido a las diferentes formas que tienen las empresas de prestar el servicio.

- Criterios económicos:

- Precio, 80 %

Descuento sobre tarifa en medios: 70 %

Comisión de agencia: 10%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se valorará el mayor descuento ofertado por el licitador expresado de forma porcentual sobre las tarifas oficiales para cada medio, distribuyéndose el resto de los puntos de forma proporcional a los descuentos ofertados. La puntuación para cada medio se obtendrá de la media aritmética de los soportes que se indican en la “Tabla de valoración económica” que figura como Anexo. La puntuación total resultará de sumar los puntos obtenidos por cada uno de los epígrafes.

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro de Madrid en su contante esfuerzo por promover una mejor imagen de marca, así como de nuestro servicio de transporte, realiza de forma regular campañas publicitarias. En última instancia, se trata de incrementar el número de viajeros.

Para la difusión de las citadas campañas se hace necesario contar con una central de medios con la experiencia, medios humanos y técnicos que asegure una correcta exhibición en los diferentes medios seleccionados en cada caso.

4 ANTECEDENTES

El contrato 6011900452 queda totalmente finalizado, por lo que en nuevo contrato lo sustituirá sin ningún solape. El precio del contrato es un 9,35% inferior a la adjudicación anterior, teniendo en cuenta que este contrato será de dos años de duración.

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE	6011800001 (2018)	6011800212 (2019)	6011900452 (2020)	***

CONTRATACIÓN N° CONTRATO				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación por procedimiento abierto de un servicio profesional de central de medios para la difusión de campañas de publicitarias de Metro de Madrid	Contratación por procedimiento abierto del servicio de central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de Metro de Madrid	Contratación por procedimiento abierto del servicio de central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de Metro de Madrid	Contratación por procedimiento abierto del servicio de central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de Metro de Madrid
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	12 meses	12 meses	12 meses	24 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	Sí, 6 meses	No
MODIFICADOS PREVISTOS	No	No	No	No
LOTES	No	No	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	1.950.000	1.700.000	1.600.000	2.900.000
VALOR ESTIMADO	1.950.000	1.700.000	1.600.000	2.900.000

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2022	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	1.000.000	1.450.000	450.000
CECO	1104	1104	1104
CUENTA	627202	627202	627202

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*